



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2019

TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	Servicios prestados de la maquinaria Moto-niveladora (Patrol) para la reparación de calles en el municipio de Pimienta, Cortés	Municipio de Pimienta	L. 234,000.00
02	Mantenimiento del crematorio Municipal	Sector Maranatha	L. 49,500.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**



Marlon Josue López
Jefe interino de Proyectos



CONTRATO

SERVICIOS PRESTADOS DE LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA (PATROL) PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de nivelación, conformación, regado de material selecto a demás de la dotación de viajes de material selecto para reparación de calles del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora y volqueta, detalle: El contrato será elaborado por la cantidad de 136 horas y 24 viajes de material selecto que se utilizaran en las partes más necesarias, las cuales empezaran a ejecutarse a partir del día sábado 02 de febrero al 31 de Marzo del año 2019, llevando un registro por un medio de inspector de campo en base a horómetros y control de viajes de inicio y finalización de trabajo diario, además el contratante solicitará la maquinaria en el lapso de tiempo correspondiente según sea la necesidad.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha inicio de 02 de febrero al 31 de marzo del año 2019.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 234,000.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante avances en las reparaciones de calle y en base a horas trabajadas según horómetros los cuales están a cargo de entregar de un supervisor de maquinaria. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-18-10500-47688.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora y volquetas para la ejecución del mantenimiento de calles en el Municipio de Pimienta.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

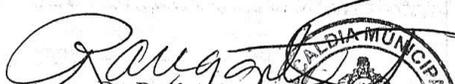
Quedando el Sr. Marlon Josue López Jefe interino de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar las reparaciones hechas en las diferentes calles del municipio de Pimienta con el (Patrol y volquetas) durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

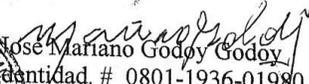
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Febrero del año 2019.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Marlon Josue Lopez
Identidad # 0511-1999-00594
Supervisor de la Obra




José Mariano Godoy Godoy
Identidad. # 0801-1936-01980
Contratista

CONTRATO

MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTÉS.

2

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ COELLO** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0511-1964-004791 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de arrancado de tierra y tapado de crematorio actual, nivelación y apertura de calles y conformado de terreno para depósito de desechos sólidos con la maquinaria Buldócer, detalle: El contrato será elaborado por la cantidad de 33.00 horas las cuales se ejecutaran en la fecha 16 al 21 de Febrero del 2019 llevando un registro por medio de un inspector de campo en base a horómetros de inicio y finalización de trabajo diario, además el contratante solicitara la maquinaria en el lapso de tiempo correspondiente según sea la necesidad

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 al 21 de Febrero del año 2019.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran según avance del trabajo. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-19-10500-10155.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de los trabajos asignados, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Buldócer para la ejecución de los trabajos asignados.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

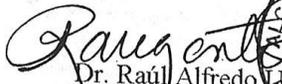
Quedando el Sr. Marlon Josue López Jefe interino de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos realizados durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

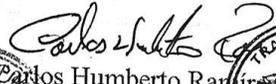
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Febrero del año 2019.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Carlos Humberto Ramírez Coello
Identidad. # 0511-1964-004791
Contratista



Marlon Josue López
Identidad # 0511-1909-00594
Supervisor de la Obra